

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1808.

## ALEMANIA.

*Hamburgo 15 de junio.*

Los franceses han hecho salir de Rendsbourg toda la tropa dinamarquesa, y son los únicos que guarnecen aquella plaza. En Altona reina el mayor descontento: y todas las disposiciones actuales anuncian las siniestras miras del gobierno frances respectó á la Dinamarca. Esta potencia, segun el dictámen de todos los políticos, no tardará en aliarse con la gran Bretaña. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

## AUSTRIA.

*Viena 4 de junio.*

El dia 14 se celebrará consejo pleno para decidir un asunto de la mayor entidad: asistirán á él 3 archiduques y todos los generales. Continúan en estos estados las mas rigurosas levas; y se hacen tan grandes acopios, que á pesar de la abundante cosecha que se espera, la medida de trigo ha subido de 12 rixdalers á 20. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

## HOLANDA.

*Amsterdam 50 de junio.*

Han sido condenados en el tribunal de presas de Paris innumerables buques americanos, por haber sido conducidos á puertos ingleses, ó por haber dexado registrar sus papeles por los cruceros de dicha nacion.

La conducta de Napoleon para con el santo Padre excita la indignacion de los mismos protestantes. Agrega los estados de Roma al reino de Italia; é intenta completar su obra de iniquidad, llevándose á S. S. á Francia para encerrarlo en el Temple. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 13 de julio.*

Ha salido de Portsmouth la fragata *Alcmena*, con un millon de pesos fuertes para la Coruña.

El 11 se dieron órdenes para que los enviados de la junta suprema de Sevilla fuesen recibidos con los correspondientes honores. — Estos ilustres personages han arribado á Plimouth.

Han llegado á esta capital dos enviados de la sublime Puerta. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

Ayer llegó con pliegos el coronel Murray, ayuda de campo del señor J. Moore: en el momento se extendió la voz de que traía noticias muy agradables, á saber: que habia mudado de opinion el Emperador de Rusia; y que se estaba ajustando la paz entre este y el Rei de Suecia; y que dicho coronel traía tambien una propuesta de Alexandro, con el objeto de que se hiciese la paz entre las cortes de Lóndres, Petersburgo, Estockolmo y Copenhague, á fin de unir todos sus esfuerzos contra los franceses: que con este motivo nuestro armamento, que está en el Báltico, podria ser empleado con mas utilidad en otra parte; y que en efecto nuestra escuadra al mando del Sr. J. Moore volvia de aquellos mares.

El conde de Chatam mandará una grande expedicion, y tendrá á su disposicion 2 tenientes generales, el Sr. J. Moore y el Sr. Arturo Wellesley. Sus fuerzas consistirán en 40000 hombres. S. A. R. el duque de Yorck desea en extremo ser el comandante en jefe; y no falta suficiente motivo para creer que ha determinado poner en execucion su deseo. El objeto de esta expedicion será sin duda ayudar á los leales españoles.

Las tropas rusas se han retirado de Sweaborg y Abo, y tratan de evacuar inmediatamente toda la Finlandia.

Nuestras tropas asi que lleguen de Suecia serán empleadas en otra expedicion probablemente en el Mediterráneo: si los valientes españoles desean pelear solos con los franceses, nuestra escuadra hará en su favor una tentativa contra la Italia, de donde Bonaparte debe sacar los refuerzos que necesita para obrar contra la España.

Los 1188 prisioneros españoles á quienes el gobierno ingles ha puesto en libertad, salieron ayer de Portsmouth, baxo la direccion del coronel Doile y del capitan Kennedy para Plimouth, de donde saldrán inmediatamente para España con los que hai en este puerto. Todos van bien vestidos, pues nuestro gobierno nada omite para manifestar su afecto á la nacion española. (*Diario de Granada núm. 67.*)

#### *Gibraltar 25 de julio.*

La noticia de la victoria de Bailen ha causado en esta plaza un júbilo inexplicable. Este triunfo, conseguido por las armas de España sobre el enemigo comun, es, en el idioma de nuestro gobierno, un triunfo verdaderamente *británico*. Ha contribuido á aumentar la satisfaccion de los habitantes de esta ciudad, que tan señalada victoria haya sido conseguida por un general á quien profesamos el mayor afecto por sus disposiciones benévolas hácia la nacion británica, fundadas en su profundo conocimiento de los verdaderos intereses de España.

Se ha celebrado aqui hoi por la mañana esta victoria con tres salvas reales de la batería de saludos, y con las de las fragatas de guerra y buques mercantes de la bahía. A la tarde repitió dicha batería su saludo; la guarnicion se puso sobre las armas, subió al peñon, é hizo repetidas descargas. El vecindario, sin necesitar orden del gobierno, iluminó la ciudad á la noche: se leian estas inscripciones: *Viva Jorge III; viva Fernando VII; viva Castaños.*

Acaba de llegar de Cádiz un bergantin de guerra: aseguran que viene en él un diputado de Galicia. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

## ESPAÑA.

*Alcántara 19 de julio.*

La junta central de armamento de Ciudad-Rodrigo ha tomado las mas eficaces providencias para hacer infructuosa qualquier tentativa del enemigo por aquel punto.

El comandante del ejército portugues de Tras los Montes y Beira llegará hoi á las inmediaciones de Almeida para formar el bloqueo de esta plaza: de aqui han salido algunas tropas de caballería é infantería para apoyar su movimiento.

Ha habido una escaramuza entre nuestra caballería y una partida francesa de 100 caballos que salió de Almeida. Los enemigos fueron rechazados y perseguidos hasta dicha plaza.

El ejército portugues de Beira está en disposicion de auxiliarnos. Ayer rechazaron los que estan en Coa un destacamento de 60 franceses que salieron de Almeida á proteger la conduccion de harina desde los molinos; y habiendo salido otros 300 franceses de la plaza para socorrer su destacamento, fueron tambien atacados y vencidos por los portugueses. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 18.*)

*Vigo 26 de julio.*

Han entrado muchos auxilios de dinero, vestuarios, víveres y municiones de guerra en el puerto de la Coruña, remitidos por nuestros aliados los ingleses.

El 24 de este pasaron á la vista del puerto, con destino á las Figueiras en Portugal, 69 transportes escoltados por 3 navios de línea y 2 fragatas; conducian á su bordo 1000 hombres de tropa, con los pertrechos y artillería correspondiente para auxiliar á los portugueses. Esta division se reúne á los 500 ingleses que han salido para este mismo destino desde Cádiz; y se cree con algun fundamento que combinarán sus operaciones con el ejército de los Algarbes, compuesto de extremeños, españoles y portugueses.

Las casas de comercio de esta costa reciben ya comisiones de las de Inglaterra para el acopio de todos los artículos que necesitan, tanto de este pais, como de los demas de España.

La provincia de Alentejo de Portugal se halla toda por las armas españolas, y reina una alianza firme entre las dos naciones. (*Gazeta de Valencia núm. 24.*)

*Cádiz 29 de julio.*

El capitan ingles Fleming, que convoya las tropas británicas destinadas á las costas de Portugal, escribe lo siguiente con fecha del 24 del corriente á la altura del cabo de Santa María: „Ya tenemos paz entre su pais de V. y el mio. — Un buque que acaba de llegar, encontró el 8 del corriente en el canal de la Mancha al navio *Venganza*, á cuyo bordo se hallaban los enviados de la suprema junta de Sevilla. Ya se sabia en Lóndres á la salida del último paquebot la ereccion del nuevo gobierno. — Se decia que lord Chatan, hermano de Pitt, venia á España, para cuyas costas se preparaba una expedicion de 2000 hombres. Sir Arturo Welleslei salió el 7 de Inglaterra, y así espero encontrarlo en las aguas de Lisboa, y reunir á su gran-

de expedición las tropas que escoltamos." (*Gazeta ministerial de Sevilla* núm. 21.)

*Antequera 31 de julio.*

La junta superior de gobierno de esta ciudad y su partido, por expreso que llegó el 29 del señor gobernador interino de Málaga, ha recibido el oficio, cuyo tenor á la letra es el siguiente:

„Para satisfaccion de V. S., de esta junta y público, le participo que el parte que acompaña para la suprema junta de Sevilla contiene la importante noticia recibida de la plaza de Gibraltar de que la Rusia y la Suecia han hecho paz entre sí y con nuestra nacion. Sírvase V. S. activar tenga efecto su remision sin pérdida de tiempo. Dios guarde á V. S. muchos años. Málaga 28 de julio de 1808. = Rafael Truxillo. = Sr. presidente de la junta de gobierno de Antequera." (*Gazeta de Valencia* núm. 24.)

*Plasencia 2 de agosto.*

El Il. no. Sr. obispo de esta diócesi ha vendido todos sus bienes y alhajas, y aun su pectoral y escribanía de plata, sustituyéndola con otra de plomo, para ayudar á los gastos de la presente guerra, la mas justa y la mas noble de quantas han visto los mortales. Es de esperar que á imitacion de este ilustre prelado procurarán todos los de España distinguirse á competencia por semejantes rasgos y pruebas de generosidad y patriotismo.

*Cartagena 6 de agosto.*

„La junta de gobierno de esta ciudad, que lo es tambien superior de guerra en el reino de Murcia, consultó á la suprema de Valencia acerca de las dudas que se le habian ofrecido para el mejor acierto en el seguimiento de los expedientes de represalias francesas, y el dia 29 del próximo julio se ha dignado resolverlas, declarando que los verdaderos franceses sujetos á la lei de confiscacion, son aquellos que estuviesen incluidos en las últimas matrículas, y lo mismo los genoveses suscritos en ellas. En esta inteligencia, y en la de que los bandos publicados hasta ahora, en que se conminaba con pena de la vida á los que guardasen bienes, caudales ú otros derechos pertenecientes á los franceses, ó que teniendo noticia de ellos no los manifestasen inmediatamente, puede haberse entendido de que única y privativamente hablase para con los naturales del imperio, debiendo ser igual la suerte de los genoveses matriculados; se declara y manda, que en el preciso término de tercero día, todo aquel que conserve en su poder, ó en otro sitio (de que tenga noticia) alhajas, dinero, vales, letras, créditos y qualesquiera clase de bienes ó derechos propios á los genoveses matriculados, lo manifieste ante el señor vocal el alcalde mayor de esta ciudad, juez comisionado por la junta para estos asuntos; y lo mismo deberá executar el que haya oido ó entendido directa ó indirectamente de la extraccion y alzamiento de aquellas pertenencias. Lo que cumplirán con la mayor exactitud baxo pena de la vida, como traidor al Rei y á la patria. Cartagena 5 de agosto de 1808. = Por acuerdo de la junta, Josef Vicedo, secretario." —

*Sevilla 9 de agosto.*

El juéves 4 del corriente se cumplió en esta iglesia catedral el religioso voto de nuestro general en jefe el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños,

quien habia ofrecido su victoria del campo de Bailen á nuestro conquistador S. Fernando; funcion que se anunció la víspera con repiques en la matriz y salva de artillería. A las 9 de la mañana se entonó el *Te Deum* en la capilla mayor, el que se continuó cantando en la solemne procesion que se dirigió por las últimas naves, á la que precedia un piquete de infantería. En ella se veian unidas toda la magnificencia del culto religioso y la pompa de los antiguos triunfos, cerrándola el Excmo. Sr. arzobispo coadministrador vestido de pontifical. Seguian detras las corazas, águilas y banderas francesas, que habian sido conducidas como trofeos desde el alcázar, con gran número de oficiales de graduacion; y despues la junta suprema, en la que iba el Excmo. vencedor, acompañada de sus secretarios y custodiada por los guardias de honor con espada en mano. Si alguna vez es lícito colocar en el templo del Dios de la paz los monumentos de la discordia y desolacion, una de las ocasiones privilegiadas es quando se presentan abatidos aquellos mismos trofeos sobre que los impíos habian jurado la ruina de la casa del Señor. Siguió la procesion hasta la capilla real, en que estaba descubierto el cuerpo de nuestro glorioso conquistador, ante cuyo sepulcro ofreció el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños la corona de laurel con que se le habia condecorado; y dichas las preces, volvió la procesion á la capilla mayor, donde comenzó la misa de pontifical, en la que estuvo de mayor asistente el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Cienfuegos, vocal de la suprema junta; y cantaron el evángelio y epístola los canónigos Dr. D. Manuel María de Caraza y Dr. D. Nicolas Briseño, doctoral de esta santa iglesia. Predicó el sermón el Excmo. Sr. y R. P. Mtro. Fr. Josef Ramirez, del órden de S. Francisco en su convento de S. Antonio, uno de los vocales por las religiones de la suprema junta.

Concluido todo se colocaron en la real capilla de S. Fernando algunas armaduras de los coraceros franceses, y las banderas y águilas legionarias, las que hubieran sido en mayor número si los enemigos no las hubieran roto luego que se vieron vencidos. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 21.*)

*Badajoz 13 de agosto.*

Por varias cartas de nuestros oficiales, escritas desde esta ciudad, sabemos que 800 franceses salieron de Lisboa, y se vinieron á esta frontera, donde en un encuentro que tuvieron en Evora con 1500 de los nuestros, y algunos portugueses que se nos habian unido, perdieron 2200 hombres, y nosotros de 40 á 45, con 3 piezas de artillería, que no se pudieron retirar por haberse roto las cureñas, pero que dexamos clavadas. Entraron luego en Evora, saquearon el pueblo, mataron á muchos de sus vecinos, y entre ellos al obispo, y se volvieron á Abrantes. ¡Buena posicion militar para tratar de resistir á 1500 ingleses que han desembarcado en las costas de Portugal, 600 españoles que han entrado por la Beira, y estaban hace 3 dias en Castelobranco, y otros 600 portugueses, que con los sobrinos de Gomez de Andrade se han armado en Oporto, y todos marcharon contra ellos! Nosotros poseemos mucha parte del Alentejo; y es de creer que oprimidos los enemigos, tomarán el partido de encerrarse en Lisboa, de donde no sabemos como saldrán; pues su ejército solo consta de 14 á 1500 hombres, y entre ellos muchos enfermos.

Tenemos asegurado á un espía, á quien se le ha cogido una carta de Junot para el duque de Berg; que estaba cerrada en un pliego del diámetro de una pulgada; en ella pide socorros, y le pinta el mal estado, y lo muy expuesto que se hallaba su ejército; y le encarga que envíe una division de tropas á esta provincia, para que unida al cuerpo que él destacaria, tomasen esta importantísima plaza. De lo qual, y de las quejas que le da de no haber recibido en 2 meses noticia alguna de los ejércitos de España, se infiere que está ignorante de todos los sucesos ocurridos.

*Madrid 19 de agosto.*

En todo ha sido desgraciada la invencible ciudad de Zaragoza, honor y gloria de España, asombro y terror de los orgullosos franceses; porque de otras ciudades y provincias atacadas y oprimidas por aquellas tropas de bandidos, hemos recibido algunos papeles impresos, cartas y noticias de sus gloriosas victorias; pero de Zaragoza han sido tan pocas que no podian llenar una página de la gazeta. Es llegado el dia en que sus continuas y señaladas victorias necesitan de un gran libro, y de un Zurita para escribirlas dignamente. No era de admirar la extraordinaria falta de noticias, habiendo estado aquella ciudad rodeada por espacio de dos meses del ejército enemigo, y teniendo algunas de sus tropas dentro de ella. Sabíamos, sin embargo, que los valerosos y esforzados aragoneses, llenos de intrepidez y bizarría, derrotaban á los fieros franceses en todos los chocques y encuentros que tenian, y contaban tantas victorias como batallas, y tantas batallas como dias. Se recibió por fin el 17 la deseada y gustosa noticia de haber evacuado los franceses aquella ciudad en los términos que expresa el parte del Excmo. Sr. D. Josef de Palafox, que se publicó en la gazeta extraordinaria de ayer, sin embargo de que el *vencedor*, el *héroe* de la Europa, el soberbio Napoleon, habia tomado á su cuenta rendir la capital de Aragon; pero el jóven, el intrépido, el ilustre Palafox ha desengañado á aquel presuntuoso Emperador de que el valor, lealtad y constancia de un general aragones son muy superiores á la osadía y astucias de un pérfido corso, y que los *insurgentes* y *rebeldes* de Aragón son héroes defensores de la patria, que saben vencer, derrotar, y ahuyentar á los coraceros y polacos, que nos pintaban como invencibles.

Esperamos noticias circunstanciadas de los gloriosos sucesos de Zaragoza para publicarlos y satisfacer la impaciente curiosidad del público, que tan justamente se ha interesado por la suerte de aquella noble ciudad, que con sus glorias ha obscurecido las de Numancia y de Sagunto.

Sin embargo de ser las 10 de la noche quando se recibió en la imprenta real la copia del parte del Sr. Palafox para publicarle en gazeta extraordinaria y en edictos, fue tan grande el júbilo de los gefes y dependientes de aquella casa, que inmediatamente iluminaron su fachada: acudió el pueblo á la novedad, y enterado del motivo gritaba: *Viva la Virgen del Pilar, viva Palafox, viva Aragon.* Vivirán eternamente en los fastos de la historia.

El consejo pleno, con presencia de lo expuesto y pedido por el señor fiscal D. Gerónimo Antonio Díez, se ha servido proveer el auto siguiente:

*Sres. del consejo pleno.*

- D. Arias Mon.  
 D. Gonzalo Josef de Vilches.  
 D. Manuel de Lardizabal.  
 D. Antonio Villanueva.  
 D. Bernardo Riega.  
 D. Juan de Morales.  
 D. Felipe Canga.  
 D. Josef María Puig.  
 D. Sebastian de Torres.  
 El Marques de Fuerte-Híjar.  
 D. Josef Navarro.  
 D. Andres Lasauca.  
 D. Antonio Alvarez de Contreras.  
 D. Ignacio Martinez de Villela.  
 D. Francisco Domenech.  
 D. Miguel Alfonso Villagomez.  
 D. Vicente Duque de Estrada.  
 D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo.  
 D. Juan Antonio Inguanzo.  
 D. Alfonso Duran y Barazabal.  
 D. Pascual Quilez.  
 D. Benito Arias de Prada.

„Se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicacion y cesion de la corona de España, firmados en Francia por los señores Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados á su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitucion formada para esta monarquía en Bayona con fecha de 7 de julio próximo; la que se recogerá por los tribunales, corregidores y justicias del reino, remitiendo sus exemplares al consejo para las demas providencias correspondientes. Igualmente se declaran nulos los tratados que se enuncia en dichos decretos haberse celebrado en Francia por los Sres. D. Carlos IV y D. Fernando VII, los Serenísimos Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio, y quanto se ha executado por el gobierno intruso en estos reinos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad legítima para disponerlo. Y para que conste á todos expídase la circular correspondiente; en la qual se prevendrá tambien que en los libros de ayuntamiento se copie este auto, tildándose el asiento de proclamacion de Josef I en los pueblos donde se haya executado, y qualquiera nota puesta en ellos respectiva al gobierno intruso. Madrid 11 de agosto de 1808. = Está rubricado por uno de los señores del márgen. = Licenciado Zorraquin.”

Lo que participo á V. de órden del consejo para su cumplimiento en la parte que le toca, y que lo circule al propio efecto á las justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1808. = Don Bartolomé Muñoz.

Por el supremo consejo de Castilla se ha expedido la real provision siguiente:

„D. Fernando VII, por la gracia de Dios &c. A vos los corregidores, alcaldes mayores, justicias y ayuntamiento de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos, salud y gracia: sabed, que por decreto de nuestro consejo en el pleno celebrado el 9 de este mes hemos tenido á bien señalar el dia 24 del mismo para que se celebre en Madrid y Toledo el solemne acto de proclamacion por la exáltacion al trono de nuestra real Persona; mandando se escriba á todas las ciudades, villas y lugares

en donde se debe celebrar dicha real proclamacion, dándoles facultad para que puedan valerse para los gastos de ella de qualesquiera efectos, presentando las cuentas en el nuestro consejo por la contaduría general de propios. Y para que tenga cumplido efecto se acordó expedir esta nuestra carta, por la qual concedemos licencia y permiso á todas las ciudades, villas y lugares en donde se debe celebrar el acto de proclamacion por nuestra real Persona, á fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de propios, ó qualesquiera otros, no habiendo de aquellos, con la calidad de su reintegro de dichos efectos, y la de llevar la debida cuenta y razon para darla en el nuestro consejo por la contaduría general de propios. Y en su consecuencia os mandamos á todos y cada uno de vos, que luego que recibais esta nuestra carta, la veais, guardéis y cumplais, arreglándoos á su tenor en lo que á cada uno os corresponda. Asimismo os mandamos que en el papel sellado de este año dispongais se estampe ó ponga una tercera suscripcion diciendo: *Valga por el reinado del Sr. D. Fernando VII*; y que en esta conformidad corra el que estuviere tirado y distribuido, hasta que se substituya otro con el sello y marca correspondiente: que asi es nuestra voluntad; y que al traslado impreso de esta nuestra carta, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro secretario, escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del nuestro consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á 11 de agosto de 1808. = D. Arias Mon. = D. Juan Antonio de Inguanzo. = D. Andres Lasauca. = D. Vicente Duque de Estrada. = D. Benito Arias."

El real y supremo consejo de Indias ha expedido la circular siguiente:

„La divina Providencia, que en tan repetidas ocasiones ha manifestado la singular proteccion que dispensa á la nacion española y sus Indias, acaba de dar una sensible prueba de la continuacion de esta gracia en la precipitada fuga que han hecho de esta corte sus mas pérfidos opresores.

Con fecha de 10 de abril último se expidió á esos dominios una real cédula, en que se insertaron los dos reales decretos de 19 y 20 de marzo del mismo año: el primero del Señor Rei padre D. Carlos IV, en que de libre y espontánea voluntad, y por los motivos que expresa, abdicó la corona en su hijo el Señor D. Fernando, Príncipe de Asturias; y el segundo de este Soberano admitiéndola, y mandando se publicase y proclamase con la solemnidad acostumbrada en todos los reinos de Indias.

Ya en esta época, á esfuerzos de la traicion, del engaño y la perfidia, se hallaban ocupadas las principales fortalezas del reino por las aguerridas tropas francesas, y á las inmediaciones de esta capital 600 hombres de la propia nacion, que bien pronto la ocuparon, introduciéndose en ella baxo el engañoso pretexto de un fingido tránsito á los puertos marítimos del Mediodia. Desde este momento quedó sin libertad el desgraciado Rei Fernando, y verdaderamente prisionero; pero las repetidas y seductoras protestas del Emperador de los franceses, con las continuas falsas insinuaciones de su deseo de pasar á avistarse con nuestro Soberano, su íntimo aliado, para tratar de la felicidad de ambas naciones, hasta el punto de enviar sus equipages, hacer que se le preparase alojamiento, y señalar dia para su entrada en esta corte,



sorprendieron la inocente buena fe de S. M., que deseoso de obsequiarle, hizo partir á su augusto hermano el Señor Infante D. Carlos para que le recibiera en Vitoria. No halló en esta ciudad al engañoso huésped, y con la misma buena fe, ó por nueva pérfida insinuacion de aquel, se trasladó á Bayona, para volver de alli en su compañía. Continuaba Napoleon desde aquella ciudad sus engaños, pretextando ocupaciones, y prometiendo de día en día verificar su tan anunciado viage. El Rei, que lo deseaba con ansia para disipar los rezelos que en globo se le presentaban, y sacudir quanto antes el yugo de las tropas que le oprimian, dispuso facilitar esta entrevista trasladándose á la ciudad de Búrgos, y desde alli á la de Vitoria, persuadido, y tal vez asegurado, de que en qualquiera de estos puntos se presentaria el Emperador sin excusas, y con mas facilidad que en la capital del reino; pero le salieron vanas sus esperanzas, pues ni se trasladó aquel á las inmediaciones de Irun, para donde finalmente tuvo la falsa precaucion de citarle, ni se movió de Bayona, adonde habia resuelto sorprenderle. Con efecto, pretextando ocupaciones y la mayor facilidad que habia en aquella ciudad para acordar los interesantes puntos que exígian la vista de ambos Monarcas, instó al Rei con las mas solemnes seguridades, pero con el mas pérfido é inaudito engaño, á que pasase á Bayona, lo que executó S. M. llevado de la honradez y buena fe que le caracteriza, y con el deseo de poner fin á tantos males, habiendo antes desde Vitoria, por pura condescendencia á los deseos y empeños que le manifestó el Emperador, dado orden para la entrega á las tropas francesas de la persona de D. Manuel Godoi, principal autor de tantos males, y á quien S. M. habia libertado del furor del pueblo, que le tuvo en su poder para asesinarle, ofreciendo que se le castigaria conforme á los delitos que resultasen de la causa que se le habia de formar, á cuyo fin se le conservaba en segura custodia. Dueño ya Napoleon de la sagrada persona del Rei y de la de su augusto hermano, dispuso por medio del Príncipe Murat, general en gefe de sus tropas, que se trasladasen igualmente á Bayona los Reyes padres, baxo el especioso pretexto de componer y arreglar las diferencias que suponía entre estos y S. M.; y finalmente hizo conducir al mismo parage todas las demas personas reales, arrancándolas del seno de su nacion, para asegurar el detestable fin que se proponía. Prisioneros todos, y por efecto de la mas inaudita y vergonzosa violencia, hizo que el Rei D. Fernando renunciase en su padre la corona, que este libremente le habia abdicado, y que Carlos IV la volviese á renunciar en el mismo Napoleon, obligando al Príncipe é Infantes D. Carlos y D. Antonio á que autorizasen esta iniqua usurpacion, con la absoluta cesion de sus respectivos derechos. Creyéndose ya dueño de la corona de España y sus Indias por tan detestable medio, la cedió á su hermano Josef, Rei de Nápoles, nombrándole é instituyéndole Rei y Soberano de esta vasta monarquía; y en seguida hizo y obligó á que pasase á Bayona una multitud de personas de todas clases y estados baxo el pretexto de arreglar una nueva constitucion que ya anticipadamente habia formado, sin haber dexado mas arbitrio á los concurrentes que el violento de firmarla.

Con anterioridad á estas últimas ocurrencias, y viéndose este leal pueblo privado por una parte de su amado Sobérano y demas personas reales, y

oprimido por otra de las vexaciones é insolencia de las tropas francesas que le dominaban, levantó el grito de su fidelidad en el día 2 de mayo, y acometiendo á aquellas, á pesar de su desmedida superioridad, se trabó un sangriento combate en que perecieron muchos honrados y beneméritos españoles, con otro sin comparación mayor número de iniquos opresores franceses; habiendo sido lo mas sensible en este caso la bárbara inhumanidad con que en la noche del mismo día y los dos siguientes pasaron á sangre fría por las armas á una multitud de inocentes á quienes en el acto de la sublevacion, y despues de un perdon solemnemente concedido, encontraron con alguna pequeña navaja, tixerás, ú otro instrumento de sus respectivos oficios. La triste nueva de esta crueldad voló en el momento por todas las provincias del reino, que unánimes hicieron causa comun: declararon guerra á la Francia, y se prepararon con indecible celeridad á sacudir el yugo que las oprimia. Astúrias, Leon, Galicia, Santander, Aragon, Valencia, Cataluña, las Andalucías, la Mancha, Murcia, Castilla, Extremadura y Cartagena formaron exércitos numerosos, y tomaron tales providencias y medidas, que en el corto espacio de dos meses desbarataron todas las ideas de nuestros enemigos, venciéndolos y derrotándolos completamente en quantos puntos fueron atacados.

A pesar de tan gloriosas y repetidas victorias, en que quedaron las fuerzas enemigas disminuidas en mas de las dos terceras partes, con mui pocos arbitrios de reemplazo, se determinó Josef á trasladarse á esta capital, persuadido sin duda á que su presencia calmaria las generales inquietudes, y se rendirian las provincias al yugo que trataba de imponerlas, con cuyo objeto se hizo proclamar en ella el día 25 del pasado; pero fue tan mal recibido de su leal vecindario, que á pesar de sus esfuerzos y providencias, tuvo que sufrir el sonroxo de verse casi solo en todos los parages de su tránsito, y aun en su propio palacio, habiéndose ausentado con anticipacion á su llegada casi toda la grandeza, oficialidad, y otro sin número de personas de todas clases, estados y condiciones. Y finalmente, habiendo recibido en el día 28 la positiva noticia de la rendicion en las Andalucías del general Dupont con 17000 hombres de las mejores tropas francesas, resolvió Josef la retirada ó fuga de esta corte, que verificó precipitadamente con todo el resto del exército, dirigiéndose hácia la frontera, y cometiendo este en su tránsito los mas execrables excesos de robos, violencias, sacrilegios y asesinatos, habiéndole seguido por desgracia (á excepcion del Sr. D. Pedro Cevallos) los ministros D. Mariano Luis de Urquijo, D. Miguel Josef de Azanza, D. Gonzalo O-Farril, D. Josef Mazarredo y el conde de Cabarrus. Todos los supremos tribunales de la nacion que tienen su residencia en esta corte han vivido hasta este momento oprimidos, sin libertad ni accion, baxo el mas duro yugo que les impuso la perfidia y la traicion; pero desde el instante en que han podido hacer que resuene la voz de su autorizada fidelidad, se han dado prisa á declarar nulo y de ningun valor ni efecto quanto se ha executado con violencia contra el legitimo derecho de la casa de Borbon á la corona de España; debiendo en consecuencia todas las clases del estado volver al libre exercicio de sus obligaciones, que no son otras que las comprehendidas en el solemne juramento hecho á nuestro augusta Soberano Fernando VII siendo Príncipe de Astúrias, reconociéndole por Rei de España y de las Indias en el caso,

que ya se ha verificado, de muerte ó formal abdicacion de su augusto padre el Señor D. Cárlos IV.

Consiguiente á esta formal declaracion ha resuelto igualmente el consejo que en todos los parages de esos dominios, donde no estuviere proclamado y fuere costumbre, se execute la proclamacion de nuestro amado Señor Don Fernando VII, con arreglo al exemplar de la real cédula de 10 de abril, que se dirigió á este fin; quedando sin efecto las de 20 de mayo, 14 y 17 de junio últimos, en que se comunicó la renuncia de la corona hecha por dicho Señor D. Fernando VII en su padre el Señor D. Cárlos IV; la de este en el Emperador de los franceses; la proclama del mismo Emperador declarando por Rei de España y de las Indias á su hermano Josef Napoleon, y la aceptacion de este: cuyos actos, como dictados por la opresion y violencia, son absurdos, ilegales, y de ningun valor y efecto; debiendo igualmente incluirse en esta nulidad todas las disposiciones de libranzas ó entrega de caudales que en este tiempo se hubiesen dado contra las reales caxas de esos dominios.

Y últimamente es la voluntad del consejo que haga V. publicar esta su declaracion, comunicándola á quienes corresponda para su observancia y cumplimiento; cuidando con el mayor esmero (como lo espera dicho supremo tribunal de la acendrada fidelidad á S. M. y amor á la patria de V.) de la tranquilidad pública, y de que se conserven esos importantes dominios en la debida sujecion y obediencia á nuestro legítimo Soberano el Señor D. Fernando VII; en inteligencia de que sucesivamente iré comunicando á V. quanto ocurra para su noticia y gobierno, como lo executo ahora de acuerdo del consejo.

Dios guardé á V. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1808."

El Excmo. Sr. D. Josef Palafox y Melci, capitan general del ejército y reino de Aragon, se sirvió de comunicar al consejo por medio de S. I. el señor decano gobernador la plausible noticia de la évacuacion y huida de las tropas francesas de las inmediaciones de Zaragoza, segun se manifestó al público en gazeta extraordinaria del dia de ayer. Con este motivo tan digno de la consideracion del consejo y de todo el reino, ha resuelto este supremo tribunal que en el dia de hoi 19 del corriente se tributen las mas rendidas gracias á Dios nuestro Señor por tan señalado beneficio con un *Te Deum*, á que asistirá el consejo en la iglesia de Sta. María; y se ha dado el correspondiente aviso á los demas tribunales y villa de Madrid.

La suprema asamblea de la real distinguida órden de Cárlos III celebró el dia 17 del corriente en la iglesia de S. Francisco el grande una solemne funcion en accion de gracias al Todopoderoso, implorando al mismo tiempo se digne continuar dispensándonos sus beneficios para mayor felicidad del Rei nuestro Sr. D. Fernando VII, su gran maestro, y de toda la monarquía.

El supremo consejo de las Indias asistió el dia 7 del corriente mes á la iglesia de Carmelitas calzados, en donde se cantó con la mayor solemnidad el *Te Deum* en accion de gracias por los beneficios que Dios se ha dignado dispensar á esta monarquía.

La diputacion del reino, que por su representacion es la mas interesada

en la conservacion y prosperidad de la monarquía, concurrió en los días 5 y 7 del corriente á la iglesia de religiosas de la Concepcion Francisca á implorar las misericordias del Señor, y darle humildes gracias por las singulares que en las actuales circunstancias se ha dignado dispensar asi al reino en general, como á su diputacion en particular; la qual ha conservado ileso el carácter de su representacion, no habiendo prestado el juramento que se pretendia, ni hecho acto alguno de reconocimiento al intruso gobierno.

El viérnes 12 del corriente todos los criados de S. M. en sus reales casa, capilla, cámara, caballeriza, ballestería, montería y demas agregados celebraron á sus expensas en la iglesia de Sto. Tomas de esta corte una solemne funcion con misa mayor y *Te Deum*, y el Santísimo manifiesto, en pública accion de gracias por los extraordinarios beneficios que el Señor se ha dignado dispensar á esta monarquía, y con el fin de impetrar su continuacion en mayor felicidad de ella, y la de nuestro católico Rei el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde: desempeñaron dicha funcion con la mayor solemnidad en todas sus partes los individuos de la expresada real capilla, estando baxo de dosel el retrato de S. M.; asistieron los gefes principales y subalternos de los mencionados ramos, y fue mui numeroso el concurso, asi de los demas dependientes de ellos, como de otras personas de la mayor distincion, y del pueblo en general.

En la gazeta núm. 112, pág. 1003, lín. 14, donde dice el cadete D. Juan Poveda, léase D. Julian.

#### AVISO.

En el correo de Andalucía de 17 de junio se han extraviado 4 vales reales de 300 pesos, de 1.º de enero, núms. 115757, 116541, 117166 y 82995; 5 de 150, de 1.º de enero, núms. 301221, 257904, 283555, 283808 y 289542; y uno de 600, de 1.º de mayo, núm. 387570, endosados dichos vales en el mismo mes y dia en favor de D. Nicolas de Fuentes por D. Francisco Bravo Medina. Quien supiere de su paradero, se servirá avisar á dicho D. Nicolas de Fuentes, calle de San Miguel, en Granada.

#### VENTA.

A pedimento de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 3 del corriente, una casa sita en la calle de las Infantas, núm. 11, manz. 300, tasada en 168197 rs. Quien quisiere hacer postura, acuda ante dicho señor teniente, por la escribanía del número de D. Julian Gonzalez Saez.

#### LIBROS.

En la librería de Barco, junto á Correos, y en los puestos del diario de la calle de Toledo y Sto. Tomas se venden el correo político y literario de Salamanca del miércoles 13 de julio, el suplemento al del 6 de dicho mes, y la manifestacion política sobre las actuales circunstancias.

Máximas militares y políticas: obra útil á todo español en estas circunstancias. Se hallará á 2 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

La gloria de Aragon: silva. El presagio feliz: oda. Se venden en la librería de Barco, calle de las Carretas, á real la primera y á medio real la segunda.